



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE SAN FERNANDO – PROPIEDAD HORIZONTAL. contra AUGUSTO BARRIOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00152-00.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada AUGUSTO BARRIOS se encuentra notificado conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G del P., y como da cuenta la documental visible a folios 11 y 13 C-1 del expediente digital, como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

2.- No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es ANDREA CHAVARRO LOSADA, ya que no se agotó previamente la notificación que trata el artículo 291 del C.G. del P., o la estipulada Decreto 806 de 2020, de lo que resulta improcedente acudir directamente a la notificación por aviso pues debe efectuarse en debida forma la personal.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>31 hoy 23 de marzo de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d1faa79f2097b57517a9dad004453ccd76b3a42552ce7206f39c132d49c27f**
Documento generado en 18/03/2021 07:05:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.